BNF

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CEO Nº 054/2019

Asunción, 1 de julio de 2019.

SEÑORES
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE BOLSONES DE CUERO PARA EL BNF".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención al memorándum de fecha 10 de junio de 2019 por el cual se remitió los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE BOLSONES DE CUERO PARA EL BNF".** con ID N° 358441, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 3 Acta 41 de fecha 5 de junio de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Banco Nacional de Fomento las siguientes personas: el Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, los señores JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ y OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL como MIEMBROS y la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Por Resolución N° 9 Acta 18 de fecha 28 de febrero de 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - EJERCICIO 2019, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Una vez verificada las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas realizada en fecha 3 de junio de 2019, se han presentado 2 (dos) sobres de ofertas: **OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira y DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Diana Pizurno Rodriguez**, por lo que no se procedió a la apertura de los mismos por no contar con los 3 (tres) sobres de ofertas exigido por el Art. 34 de la Ley 2051/03, fijándose la nueva fecha para el día lunes 10 de junio de 2019 a las 11:00 horas.

En la nueva fecha fijada, y conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas, se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas presentadas por **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Diana Pizurno Rodriguez** y **OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira,** con el siguiente resultado:

➢ **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Diana Pizurno Rodriguez**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	53121601-003	Bolsones de Cuero tamaño mediano: conforme Especificaciones Técnicas	Unidad	UNIDAD	No	135	DG	NACIONAL	172.000	23.220.000
2	53121601-003	Bolsones de Cuero tamaño grande: conforme Especificaciones Técnicas	Unidad	UNIDAD	No	100	DG	NACIONAL	182.000	18.200.000
3	53121601-003	Bolsones de Cuero, medida vaqueta, forrado de 80 cm x 60 cm x 19 cm de base. - Conforme Especificaciones Técnicas	Unidad	UNIDAD	No	50	DG	NACIONAL	215.000	10.750.000
TOTAL: GUARANIES CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL.-										**G. 52.170.000**

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

➢ **OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramirez Pereira**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	53121601-003	Bolsones de Cuero tamaño mediano: conforme Especificaciones Técnicas	Unidad	UNIDAD	No	135	OMD	PARAGUAYA	243.834	32.917.590
2	53121601-003	Bolsones de Cuero tamaño grande: conforme Especificaciones Técnicas	Unidad	UNIDAD	No	100	OMD	PARAGUAYA	285.665	28.566.500
3	53121601-003	Bolsones de Cuero, medida vaqueta, forrado de 80 cm x 60 cm x 19 cm de base. - Conforme Especificaciones Técnicas	Unidad	UNIDAD	No	50	OMD	PARAGUAYA	366.300	18.315.000
TOTAL: GUARANIES SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA.-										**G. 79.799.090**

- **Verificación de los documentos presentados según verificación cuantitativa del Acta de apertura de oferta:**

		ACTA DE APERTURA		VERIFICACIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓN	
Nº	**Documentación**	**DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Diana Pizurno Rodriguez**	**OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramirez Pereira**	**DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Diana Pizurno Rodriguez**	**OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramirez Pereira**
1	Formulario de Oferta firmado	Presenta	Presenta	Presentó	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta Declaración Jurada	Presenta Declaración Jurada	Presentó Declaración Jurada	Presentó Declaración Jurada
3	Poder de Representante	No Presenta	No Presenta	No Aplica (*)	No Aplica (*)
4	Declaración Jurada del Artículo 40	Presenta	Presenta	Presentó	Presentó
5	Constitución de Sociedad	N/A	N/A	No Aplica	No Aplica
6	Declaración Jurada del Menor	Presenta	Presenta	Presentó	Presentó
7	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta SIPE	Presenta	Presentó Constancia SIPE en estado Activo	Presentó
8	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta SIPE	Presenta	Presentó Constancia SIPE en estado Activo	Presentó
9	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presenta	No Presenta	No Presentó (**)	No Presentó (**)
10	Patente Comercial – Municipal	Presenta SIPE	Presenta	Presentó Constancia SIPE en estado Activo	Presentó
11	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Presenta	Presentó	Presentó

(*) Dicho documento no aplica al llamado considerando que las ofertas presentadas son de personas físicas y los firmantes de la oferta son los propietarios.

(**) Los Certificados expedidos por la Secretaria de la Función Pública fueron obtenidos del portal **http://www.documentos.gov.py/.**

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobre de oferta:**

Observación N°1: Marcos Vargas, representante de **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Diana Pizurno Rodriguez**, dejó expresa constancia que la firma OMD Confecciones, en la declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, se observa que está escrito en fecha 03/06/19 y no en fecha 10/06/19 que corresponde.

- **Respuestas a las observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 54°del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió al análisis de la observación formulada por el participante en el acto de apertura de sobres de ofertas.

CAROLINA [illegible] BAEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Observación N° 1: Se constató que el Formulario N° 4 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de **OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira** tiene fecha **10/06/19**, no obstante en la parte inferior del mismo formulario tiene escrito **El día 03 de junio de 2019**.

Es criterio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que la consignación de la fecha de la Apertura de sobres físicos en el formulario de ofertas, de manera alguna afecta el alcance y/o la cabalidad de los bienes ofertados. Además de ello corresponde mencionar que no afectaría la competencia en igualdad de condiciones en perjuicio de los demás oferentes del llamado y tampoco limitaría de manera sustancial, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato, pues como se ha aclarado, el hecho de consignar una fecha distinta a la de la Etapa competitiva, no impide la individualización de lo ofertado y cotizado para el llamado en cuestión, no constituye por sí misma un motivo de descalificación. (Resolución DNCP N° 751/19).

Por lo tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera el error de buena fe y no constituye una desviación significativa dentro de un el documento sustancial.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Diana Pizurno Rodriguez	OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Legal		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe G.D.C. N° 363/2019 de fecha 18 de junio de 2019 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

NOMBRE Y APELLIDO	RUC - C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
DISTRIBUIDORA GLADIS	**326989-2**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS	326.989	No Registra Datos	
OMD CONFECCIONES	**1693511-0**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
DIONICIO RAMIREZ PEREIRA	1.693.511	No Registra Datos	

CARMEN ALICIA ALVARENGA DE CARDOZO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 1 de julio de 2019, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se procedió a la verificación de las listas de precios presentadas por **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Diana Pizurno Rodriguez y OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira**, resultando que no presentan errores aritméticos por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

						DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Diana Pizurno Rodriguez				OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	53121601-003	Bolsones de Cuero tamaño mediano: conforme Especificaciones Técnicas	Unidad	UNIDAD	135	DG	NACIONAL	172.000	23.220.000	OMD	PARAGUAYA	243.834	32.917.590
2	53121601-003	Bolsones de Cuero tamaño grande: conforme Especificaciones Técnicas	Unidad	UNIDAD	100	DG	NACIONAL	182.000	18.200.000	OMD	PARAGUAYA	285.665	28.566.500
3	53121601-003	Bolsones de Cuero, medida vaqueta, forrado de 80 cm x 60 cm x 19 cm de base. - Conforme Especificaciones Técnicas	Unidad	UNIDAD	50	DG	NACIONAL	215.000	10.750.000	OMD	PARAGUAYA	366.300	18.315.000
Precio Total:									**52.170.000**				**79.799.090**

- **Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Diana Pizurno Rodriguez y OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira**, con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 411/18, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			PRECIO REFERENCIAL BNF		DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Diana Pizurno Rodriguez			OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramirez Pereira		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	Bolsones de Cuero tamaño mediano: conforme Especificaciones Técnicas	135	242.833	32.782.455	172.000	23.220.000	-29%	243.834	32.917.590	0%
2	Bolsones de Cuero tamaño grande: conforme Especificaciones Técnicas	100	284.667	28.466.700	182.000	18.200.000	-36%	285.665	28.566.500	0%
3	Bolsones de Cuero, medida vaqueta, forrado de 80 cm x 60 cm x 19 cm de base. - Conforme Especificaciones Técnicas	50	367.000	18.350.000	215.000	10.750.000	-41%	366.300	18.315.000	0%

CAROLINA ALVAREZ DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Conforme al cuadro precedente se observó que la oferta presentada por **OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira se halla dentro de los parámetros** establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/2018. Sin embargo la oferta presentada por **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Diana Pizurno Rodriguez, no se halla dentro de los parámetros establecidos.**

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18, por nota BNF SEO Nº 193 de fecha 18 de junio de 2019, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas solicitó a **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Diana Pizurno Rodriguez,** una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados y la justificación de dicha composición.

En respuesta a la solicitud realizada, **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Diana Pizurno Rodriguez**, a través de la nota de fecha 20 de junio del 2019 remitió una planilla de precios que contiene la estructura de precios: ítem, Descripción del bien, Costo, Costos Variables (Insumos p/Oficinas, Impuestos y Tasas, Costos, Financieros, Fletes y Combustibles), Costos Fijos (Seguros, Contabilidad, Gastos local, Gastos Administrativos), Utilidad y Precio Vta. Total (IVA incl.). Asimismo, remitió la siguiente justificación: *"Que nuestra empresa se dedica a la compra, venta y distribución de productos diversos. Y actualmente, estamos proveyendo en varias Instituciones Públicas y así también tenemos participación en el mercado local con una antigüedad de más de 27 años.*
Yendo al punto, los bolsones de cuero nos confecciona, Mundo Confecciones poniendo solo la mano de obra y de nuestra parte le proveemos las materias primas.
Pero en los últimos meses, han sufrido una baja muy considerable en los siguientes costos:

- *Costos de Material*
  Principalmente el cuero, ha sufrido una baja más del 30%, y
- *Costo de mano de Obra*
  En este punto debido a la recesión económica que vive actualmente el país, esto ha influido a que el costo de la mano de obra ha sufrido una baja en sus costos.
  Así también, a mayor cantidad hay un importante descuento en la confección de los bolsos".

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la misma es aceptable y razonable, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 224/2019 de fecha 11 de marzo de 2019.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

A fin de dar cumplimiento a la Ley N° 4558/11 que establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional debiendo el oferente presentar la documentación pertinente para el efecto emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas por notas BNF SEO Nº 194 y 195 de fecha 18 de junio de 2019, solicitó a los oferentes **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Diana Pizurno Rodriguez y OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira**, respectivamente, el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para aplicar el margen de preferencia correspondiente.

Habiendo transcurrido el plazo indicado, los mencionados oferentes no han presentado el documento solicitado. Consecuentemente, el cuadro de la "**Tabla comparativa de precios de la oferta" permanece sin variación.**

Según se desprende del cuadro observado en la "Tabla comparativa de precios de la oferta", la oferta más baja a evaluar corresponde a la presentada por **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Diana Pizurno Rodriguez**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 se procedió a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la carta de invitación**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Diana Pizurno Rodriguez** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

CAROLINA ALVAREZ DE GARCEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

OFERENTE	DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Diana Pizurno Rodriguez
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple/No cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se procedió a solicitar al oferente **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Diana Pizurno Rodriguez**, aclaración y documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitido por el mismo:

a) Por notas BNF SEO N° 193 y 194, ambas de fecha 18 de junio del 2019, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas solicitó al mencionado oferente cuanto sigue:

- La explicación detallada de la composición de los precios finales ofertados considerando las diferencias existentes del 20% por encima y/o 30% por debajo de los precios de referencia de la convocante, habida cuenta además, de los precios iniciales ofertados la justificación de dicha composición y de las diferencias indicadas.
- El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o Facturas para la adquisición de bolsones de cuero a instituciones públicas y/o privadas, en los últimos 2 (dos) años (2017, 2018). En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada.
- Conforme a la Ley Nº 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, y el decreto 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012, por el cual se reglamenta dicha ley, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional. La documentación que el oferente deberá presentar para la aplicación del margen de preferencia, **será el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.**

En respuesta a las solicitudes realizadas **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Diana Pizurno Rodriguez** presentó la aclaración, no así los documentos solicitados dentro del plazo establecido, cuyo análisis se detallan en los apartados: "Verificación de los precios de la oferta", "Aplicación del Margen de Preferencia" y "Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica".

- **Verificación de la Capacidad Financiera**: No Aplica.

- **Verificación de Capacidad Técnica:** No Aplica.

- **Verificación de la Experiencia:**

De conformidad a lo establecido en el Anexo E – Documentos de la Oferta, se procedió a analizar la experiencia presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

Cualquier otro documento adicional requerido.	**DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Diana Pizurno Rodriguez**
El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o Facturas para la adquisición de bolsones de cuero a instituciones públicas y/o privadas, en los últimos 2 (dos) años (2017, 2018). En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada	**No Cumple**
En caso de oferentes en consorcio se considerará la sumatoria de las experiencias de los miembros integrantes del consorcio	N/A
En los criterios de evaluación para consorcios formados por dos integrantes se indica que el principal deberá cumplir con el 60% del requisito solicitado y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por tres y más integrantes; el principal deberá cumplir con el 40 % del requisito y los demás miembros cumplir con el 30% cada uno.	N/A
Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación	N/A

CAROLINA AUAD DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Del cuadro precedente se desprende que la oferta presentada por DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Diana Pizurno Rodriguez **no cumple con la experiencia** exigida en la Carta de Invitación por lo que se procede **a descalificar la oferta de la misma** y se pasa a evaluar a la siguiente mejor oferta que corresponde a **OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira.**

- **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación de **OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira**, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple/No cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se procedió a solicitar al oferente **OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira**, aclaración y documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitido por el mismo:

b) Por notas BNF SEO N° 195 y 248, fechas 18 y 22 de junio del 2019, respectivamente, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas solicitó al mencionado oferente cuanto sigue:

- Especificaciones Técnicas según Carta de Invitación.
- Conforme a la Ley Nº 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, y el decreto 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012, por el cual se reglamenta dicha ley, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional. La documentación que el oferente deberá presentar para la aplicación del margen de preferencia, **será el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.**
- El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o Facturas para la adquisición de bolsones de cuero a instituciones públicas y/o privadas, en los últimos 2 (dos) años (2017, 2018). En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada.

En respuesta a las solicitudes realizadas **OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira** presentó los documentos solicitados dentro del plazo establecido, con excepción del Certificado de Origen que no presentó, cuyo análisis se detallan en los apartados: "Aplicación del Margen de Preferencia", "Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación" y "Verificación de la Experiencia".

- **Verificación de la Experiencia:**

De conformidad a lo establecido en el Anexo E – Documentos de la Oferta, se procedió a analizar la experiencia presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

Cualquier otro documento adicional requerido.	DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Diana Pizurno Rodriguez
El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o Facturas para la adquisición de bolsones de cuero a instituciones públicas y/o privadas, en los últimos 2 (dos) años (2017, 2018). En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada	Cumple
En caso de oferentes en consorcio se considerará la sumatoria de las experiencias de los miembros integrantes del consorcio	N/A
En los criterios de evaluación para consorcios formados por dos integrantes se indica que el principal deberá cumplir con el 60% del requisito solicitado y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por tres y más integrantes; el principal deberá cumplir con el 40 % del requisito y los demás miembros cumplir con el 30% cada uno.	N/A

CAROLINA ALVARENGA GADDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación	N/A

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación**:

Por nota BNF SEO Nº 222 de fecha 20 de junio de 2019, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas remitió a la Secretaria General y a la Gerencia Departamental de Tesorería, las especificaciones técnicas presentadas por **OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira**, para verificar si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación de la convocatoria.

Por nota de fecha 24 de junio de 2019, la Gerencia Departamental de Tesorería – División Tesorería informó que: "*luego de verificar detalladamente la oferta presentada, concluimos que se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas*".

Por nota BNF SG Nº 164/2019 de fecha 26 de junio de 2019, la Gerencia Departamental de Tesorería – División Tesorería informó que: *las muestras de los productos ofrecidos por ambas empresas, no se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación en cuanto a:*

- *Funcionalidad: El pasacinto no pasa por las argollas con comodidad debido al tamaño de las argollas y al ancho del cinto.*
- *Las medidas de los bolsos grandes no coinciden con los de la carta de invitación.*
- *Una de las empresas utilizó cierres de plástico en los dos tamaños, de una medida menor a la solicitada.*
- *La calidad del cuero de una de las muestras no es de buena calidad, como así tampoco la costura ni las terminaciones, sobre todo en las manijas, donde se había solicitado costura doble reforzada.*
- *Una de las firmas realizó las impresiones solicitadas con pintura, y la muestra ya vino estropeada".*

Por tanto, el incumplimiento de las especificaciones técnicas para los Ítem Nº 1 y 2 que iban a ser destinados a la Secretaria General, se procede a **descalificar** las ofertas presentadas por **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Diana Pizurno Rodriguez y OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez** Pereira para los citados lotes. En consecuencia, no habiendo otra oferta que evaluar corresponde declarar desierto los Ítems Nº 1 y 2.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira, para el ítem N°3,** se concluye que la misma cumple con las exigencias de la Carta de invitación, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

➢ **Oferente: OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
3	53121601-003	Bolsones de Cuero, medida vaqueta, forrado de 80 cm x 60 cm x 19 cm de base. - Conforme Especificaciones Técnicas	Unidad	UNIDAD	No	50	OMD	Paraguaya	366.300	18.315.000
TOTAL: Guaraníes diez y ocho millones trescientos quince mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------										**G. 18.315.000**

La presente adjudicación se formalizará mediante una Orden de Compra.

CAROLINA ALVIDA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27°, 28°, 34°inciso c)[1] y 30° inciso b)[2] de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la **"ADQUISICIÓN DE BOLSONES DE CUERO PARA EL BNF"**, solicitada en la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 12/2019, cuando sigue:**

- Declarar Desierto los ítems N° 1 y 2, de conformidad al inciso b) del Art. 30° de la Ley N° 2051/03.
- Adjudicar el ítem N° 3 al oferente **OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez Pereira**, por un monto de G. 18.315.000- (Guaraníes diez y ocho millones trescientos quince mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

Nota: La funcionaria, **CYNTHIA S. MONGELOS DAVID, SECRETARIA**, se encuentra ausente por motivo de traslado a una Sucursal de la Institución.

[1] **Art. 34°**
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, ***en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas****, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

[2] ***Artículo 30°.- Declaración de Licitación Desierta***
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
Inciso b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o